

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13291 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concurso ordinario número 0000131/2013, NIG 3120147120120000510, por auto de 19 de marzo de 2013 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Grupo Patrimonial Azysa, S.L., con CIF nº B31828676 y domicilio en Calle Etxesakan Kalea, 28 1.º Edif. AzysA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zizur Mayor.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medio electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por Lopez-Remiro y Zardoya, Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal en Avenida Zaragoza n.º 1-1º Izda de 31005 de Pamplona y dirección electrónica: azysagp@lzconcursal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, acordando, de conformidad con el Art. 191.ter, dar traslado del plan presentado por plazo de 10 días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

En Pamplona, 25 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130016549-1